Diario Constitucional,

POLITICO Y MERCANTIL DE PALMA.

del viernes 8 de Febrero de 1822.

S. Juan de Mata fundador.

NOTICIAS NACIONALES.

Logroño 26 de diciembre.

La columna compuesta de infantería de Valencey, de un destacamento de caballería del Infante, y otro de la misma arma de la Reina, que por disposicion y celo del escelentisimo señor comandante general de Castilla la Vieja se reunió el 18 del corriente en la villa de Torrequemada, al mando del corone! D. Juan Antonio Tabuenca, ha lle-, gado á esta ciudad, habiendo hecho una marcha rápida en medio de los trabajos insepa rables de la mala estacion, caminando con: animosa alegria y con un entusiasmo bien pro-Pio de los nobles sentimientos que distinguen! a todos sus individuos: en efecto, han manifestado en todos los pueblos de su transito que el patriotismo mas puro les conduce: la energía, el valor, la decision, y la mas firme adhesion á la constitucion, se patentizan fiasta en sus mas sencillas espresiones. Varias veces han tenido durante su marcha la satisficcion de encontrar cuerpos, ya de las milicias locales y ya del ejercito permanente, que los acompañaron en sus demostraciones de civismo: particularmente à su paso por Burgos, Miranda, Haro y Logrono. Esta ciucindad, se ha distinguido por demostraciones vehementes de aprobacion nacional, de fraternidad, de union, de amor al orden y à las instituciones liberales: en una palabra, del mas acendrado patriotismo. No dudamos un momento de que estos verdaderos hijos de 1ª patria contribuirán con sus hermanos de

armas y todos los virtuosos patriotas á restablecer el órden en la provincia que desde mañana van á ocupar los navarros, tal vez deslumbrado por las ilusiones de los enemigos de la felicidad política y civil, conocerán pronto que el dolo y la malicia interpreturon siniestramente ciertos acontecimientos y opiniones, y que la España entera no respira sino amor á la libertad nacional y á las sacrosantas leyes fundamentales.

. Cádiz 28 de diciembre.

-122 El 1797 E 12 12 12 12 1

· Light Designation of the Representation

Ayer ha entrado en este puerto la fragata española Veloz pasajera, procedente de
Veracruz y la Habana en 42 dias de navegacion del último puerto, con varios frutos
del reino y de 150,000 á 170,000 pesos
fuertes. Di e su capitan que el navío As a habia llegado á la Habana tres dias antes de su
sa lida.

Lugo 27 diciembre.

Este Gefe Político á sus conciudadanos y haz bitantes del mismo distrito.

La Constitucion en el art. 6º dice: "El amor de la Patria es una de las principales obligaciones de todos los Españoles, y asi mismo el ser justos y beneficos." Estas virtudes loables por razon, y que debemos ejercitar por propio interés, uyen agraviadas de nosotros cuando poco generosos nos parece haber vengado mejor la Patria con críticas, con sá-

tiras y ofensas á los que creemos no ser de nuestra opinion, que con el servicio efectivo de atraerlos á la senda constitucional por la

justicia y la beneficencia.

Yo interpelo á todos los que aman la virtud, y estiman el honor nacional, y la propia honra que me digan, si las injurias, hechas á éste, ó al otro individuo, á ésta, ó la otra clase, son mas aproposito para calmar y reunir los ánimos, que los beneficios, ú obsequios consagrados al restablecimiento de la paz, y huena armonía que debe reynar entre hijos de una misma patria, protegidos por unas mismas leyes. Dejo á las almas sensibles el contraste que forma el que, alargando la mano alza cariñosamente al caído, con el que, ultrajandole, le arroja mas y mas en el precipicio. El primero corresponde á la idea que tenemos de un buen corazon, de un verdadero amigo de los hombres, y en una palabra, de un virtuoso constitucional: el segundo se desmiente á sí mismo, y es un injusto apostata de la ley que juró: el primero tiene un ánimo verdaderamente elevado que se glorifica, y siente una satisfaccion sublime de haber adquirido por medio de una accion generosa un ciudadano mas para la Patria: el segundo es un espíritu vulgar y lígero sin energía ni elevacion para registrar el vasto y filantrópico sistema constitucional en su inmensa correspondencia con la Religion Santa que profesamos, y con los respetos debidos á la magestad del hombre.

No, ciudadanos, no es la Constitucion el libro de la intolerancia, ó del fanatismo político. Es la esquela de la modestia, la providad y la honradez; es la egida protectora de la inocencia, y el reclamo de los Esp. noles á la uniformidad de sentimientos. ¿ Y como se podrá decir que ama á su patria el que no busca en la union de todos el mas firme apoyo de la independencia y el sociego público? ¿Como podrán aspirar al título honroso de patriotas aquellos cuya culpable intolerancia promueve una odiosa distincion de motes entre los miembros de una misma nacion que injuria al sistema constitucional, que es fatal á los pueblos, y siempre contraria á les máximas de una sana política?

Desaparezcan para siempre esos nombres funestos de liberales, serviles, republicanos, y otros que precipitadamente nos arrastran á la discordía intestina, y sirven de pretesto para contrariar la marcha mesurada de las leyes, y debilitar el vigor de las autoridades, interesadas todas como el que mas en la felicidad de la patria.

Desengañemonos, que no es una misma cosa atacar los principios, que disentir en las consecuencias. Ni es justo pretender que nuestra
opinion particular sea la árbitra de la de les
demas. Tales pretensiones desvian de la causa
comun á muchos hombres beneméritos, y les
haçen buscar en una vida obscura y retirada
la independencia de ideas que no disfrutan en
medio de la intolerancia insoportable con que
se las quiere tiranizar. Yo no se que mas razon tengan los unos para exijir semejante sacrificio, que tienen los otros para reclamarlo
igualmente de los demas.

Mientras haya hombres habrá pasiones, mientras haya pasiones habrá intereses, y mientras haya intereses habrá dicersidad de modo de pensar, y existirá eternamente una necesidad absoluta de reunir en una las distintas voluntades por medio de una voluntad pública que atienda al bien general y sea la directoria de la conducta de todos los individuos de la sociedad. Ved aqui el origen de las leyes, y el de los gobiernos, y la razon por que debemos ser ficles á la Constitución, obedecer aquellas, y respetar las autoridades establecidas sometiendo docilmente nuestra voluntad á la voluntad soberana de las mismas leyes, y á las disposicio-

Desdichados pueblos cuando los hombres sopretesto de una libertad y soberania que desconocen, osan resistir el cumplimiento de lo que ordenan los mandatarios del poder midiendo el juicio de estos por el suyo particularlos infelices de nosotros si llegasemos á erigirnos en jueces de las determinaciones de los poderes legislativo, ejecutivo, y judiciario para obedecerles ó desobedecerles segun la voluntad de cada uno, ó el antojo de muchos! entonces la orrorosa anarquia nos hiciera buscar en un tirano la proteccion amargamente deseada con-

nes del gobierno encargado de egecutarlas.

tra los caprichos de tantos.

Tal es la triste suerte que se nos prepara sino se abandona el lenguage desorganizador, con que algunos se preocupan, y preocupan á los incautos. Decir que se obedece cuando lo que se mande no se oponga á las libertades, es decir un absurdo político en el sentido en que lo oimos propalar, por que no al subdito, no á esta, ó la otra porcion de pueblo por numero sa que se suponga corresponde calificar la justicia ó injusticia de lo que se manda, sino á la ley impasible aplicada por las legitimas autoridades. Mientras que aquel oráculo sublime po pronuncia su desapasionada y severa decisión no hay derecho de desobediencia, aunque si de biendo ser discreta y razonable nuestra obedien.

cia como ciudadanos libres, existe el de peticion que es una garantia legal de la libertad cuando se promueve por medios licitos, esto es, segun las leyes, y sin esclavizar la espontanea voluntad de ninguno, como tan frecuentemente se ha visto para acinar firmas en mi+ llares de inculpaciones cuyo concepto no es propiamente el de los firmantes, sino el del que las dicta, casi siempre de muy mala fé.

El hombre digno de la libertad confiia en la justicia de la causa que quiere defender, y no recurre á tumultos, asonadas, ligas, ni cofradías para alcanzarla. Reconoce en el cuerpo representativo de la nacion el intérprete legitimo de la voluntad general, y en la Diputacion permanente la atribucion consoladora de velar sobre la observancia de la Constitucion y de las leyes para dar cuenta á su piempo de las infracciones que note; no se entrega á sospechas indignas, ni busca el sostenimiento de las libertades en la resistencia tumultuaria; ejerce contra los funcionarios infractores el precioso derecho de reclamacion con la calma y dignidad propias de un Español, que exijien+ do la observancia de las leyes, no se estravía un punto de la línea que ellas le han trazado; ni busca en otra parte la voz del pueblo que en el Santuario donde estan reunidos los votos de todos los ciudadanos para espresar el voto, y fijar los destinos de la comunidad. Lo contrario es comprometer la seguridad pública, y precipitarnos á todos en la ominosa inconstancia de la democracia absoluta, donde los hombres ilustrados vienen á ser la victima de los ignorantes, los propietarios de los que nada tienen que perder, los empleados de los intrigantes, y los vírtuosos de los hombres inmorales y atrevidos siempre dispuestos á trastornarlo todo. 11 . 80 . 27 . 07 . 00 . 70

Para ocurrrir á la defensa de los caros derechos de libertad, propiedad, y seguridad garantidos por la Constitucion, no solo puede cada uno, sino que debe dirijir á las Córtes, of Diputacion permanente sus observaciones seguro de que serán atendidas con que fundadas; mas en el caso inesperado ni presumible de que aquellas demorasen la decision, ó las desatendiesen, hay todavía el recurso inapreciable de la imprenta, que usando con la discrecion que conviene al decoro de las letras, y á la libertad de que es guarda, sirve para exitar á los morosos, contener la ligereza, fortalecer al tímido, reprimir el esceso de las pasiones, é ilustrar, evocandole, el juicio imparcial de los pueblos; asi como su abuso, produciendo la insensibilidad, y el desprecio, em-

· Lead Jo Bornell Both Land Halley

bota el arma mas temida de los tiranos.

De esta manera proveen los amantes de la Constitucion á su observancia sin acudir á estremos que solo pudiera legitimar un caso muy estraordinario, y raro. Cuando agotados todos los recursos no los quedase otro que el de la fuerza para sostener la dignidad de hombres libres que á tanta costa hemos recuperado, entonces deberiamos usar de un derecho á que no podemos renunciar licitamente en ningun pacto por mallarse identificado con nuestra propia existencia. La salud del pueblo es otra ley suprema que debe servirnos de regla cuando la ley positiva nos ha abandonado eternamente, y no nos dejó otra que aquella para nuestra protección y defensa: mas usarla sin que haya llegado este caso de último apuro es poner la Nacion á pique de perder esas mismas libertades que algunos pretenden afirmar en el punto mismo en que las están destrozando.

No culpemos al gobierno de los males que produce nuestra inconsideracion, y nuestra propia imprudencia. Ellas son las que le oponen un muro de bronce en la carrera. Muchos, que en direcciones opuestas aspiran á esclavizarle para dominar, le ocupan incesantemente en desembarazar la administración de las agitaciones que la entorpecen, la complican, y no la dejan llegar al bien sensible de los pueblosis sinemplantlong comes unis marienes

Convenzamonos de una vez que mientras exista entre nosotros este germen infecto de discordia que sembro la ignorancia de los principios sociales por una parte y por otra pasíones mal satisfechas, y mezquinas, sique exaltan diestramente los emulos de la bonanza Espanola, es absolutamente imposible que el gobierno aunque el Ministerio se componga de genios bajados del cielo, pueda dar un paso hácia la felicidad verdadera y durable, que es el objeto de la asociación, y el único a que se encamina la Carta constitucional. Ya es tiempo de que seamos circunspectos y que conoscamos que el crecimiento de nuestra fortuna publica , disminuyendo la preponderancia de otras, es contrastado de milimaneras juy atacado en su mismo principio de libertado cuya benéfica influencia conduce las maciones a la cumbre de la prosperidad por la carrera honrosa de la agricultura, del comercio, de filas artes, y de las ciencias útiles. meno el le sided è con ten

Nol nos convirtamos pues en instrumentos ciegos de los que buscan alevos amente nuestra ruina en las deseonfianzas que esparcen, y calumnias groseras que vomitan contra las autoridades para debilitar la fuerza moral del es-

Conservames on ess action impendate d

tado; en la divergencia de opiniones que promueven para que no haya conformidad ni amor entre nosetros; y en la amargura de un celo fanático que entienden para que declinando en licencia la justa libertad parezca incompatible

Ciudadanos, antes del feliz restablecimiento de la Constitucion, he combatido á rostro sirme en el soro las doctrinas antisociales, que, el despotismo abominable en que cayó la nacion en 814 ha sancionado para sumir en ediondos calabozos á los hombres de bien, á los ilustres promotores de esta misma libertad amable que hoy disfrutamos, y mi lenguage entonces, a pesar del peligro que corria la verdad, no fue otro que este; ni lo será jamas. A nadie adulaba en aquella época y si en esta me pronuncio del mismo modo, mi voz no debe seros sospechosa. Se muy bien que en nuestra administración constitucional el ministerio nada debe poder por si mismo, y que debiendo -poderlo todo por la justicia, de nada puede disponer sino con arreglo á ella. Por esto conocereis que mi objeto ab dirigiros la palabra no es otre que el de preveniros contra las falsas ideas que desgraciadamente se van difundiendo en dano del buen orden, y fortificaros en los sentimientos, que deben formar el caracter de los libres en garacter sublime que no podamos conservar sino somos profundamente sumisos á las leyes sisi ne nos estrechamos á sus venerables sacerdates con el lazo suave del respeto que les es debido; sino donsignamos en la intime union la fuerza invencible de la Patria contra los staques de la tiranía que intente so--juzgarnos ; sino rejercemos la justicia con nuestros concindadanos juzgandonos á nosotros imaparcialmente primero que á ellos; y sino praccticamos la beneficeucia, byendo la voz menesterosa de nuestro corazon que reclamas el au--xilio de los demas hombres cuando ha necesimina la Carta constitucional/ Ya eslèjab babe

de la gratitud ay la justicia sino aplaudicse la conducta sensata que observasteis eniestas últimas ocurrencias. Constitucionales reclosos o sin mezelal de fanatismo, imphososedajo eloprestigio de una dibertad excedente de los limites ná que la circunscribe la ley que han traspasado algunos apoco areflexivos, rereyendola, taltivez en peligro, ó haciendolo creer. Religiosos sin suspersticions ampoco ose deslumbraron las exageraciones de quantos hayan querido aprover charse de las demasías perniciosas de una celo imprudente quantago, para haceros temer proyectos de profanaciones que no existen.

Conservamos en esa actitud imponente

todó extremo; y firmes en los nobles desent que me habeis manifestado por conducto de vuestros ayuntamientos, continuad siendo de modelo esclarecido de buenos ciudadanos.—Luga 27 de Diciembre de 1821.—Manuel de Sierra y Ben.

NOTICIAS DE PALMA. AVISO AL PUBLICO.

Orden de la Plaza del 7 para el 8. Mañana á las nueve y media se celebrará consejo de guerra de Señores Oficiales Generales en el Palacio Nacional, para fallar la causal formada al Teniente graduado D. Teodom Lago, Subteniente del Regimiento Infantería inmemorial del Rey, acusado de falta de subordinación y respeto en el solemne acto de

24 del mes de Diciembre último en Son Puig dorfila á los presos del citado Regimiento por el Tribunal Militar de esta Provincia.

la visita general de cárceles, verificada el da

Lo presidirá el Mariscal de Campo Don Antonio Maria Peon, segundo Comandante General de la misma, y asistirán como Vocales los Señores Brigadieres Conde de Ayamans, y D. Tomas Veri, y los Coroneles vivos D. Manuel de Arnaiz, D. Pablo Mier, D. Salvador Valencia, y el agregado al Estado Mayon de esta Plaza D. Bartolome Renou. La Misa del Espíritu Santo se dirá en la Capilla del citado Palacio á las nueve. Concurrirán á este actor los Señores Gefes, Oficiales, y Cadete franços de servicio. — Socies.

Números de las carpetas de créditos liquidados procedentes de la antigna consolidación cuyos documentos formalizados han venido de la Corte. 4, 6, 25, 38, 50, 151, 153, 56, 58, 67, 69, 70, 72, 98, 99, 119, 120, 137, 143,0154, 155, 156, y 360. Los interesados en idichas carpetas podrán acudir á recoger sus idocumentos respectivos á la Contadura del Crédito Público de esta Provincia. Palmi 7 de Febrero de 1822.—P. V. de Contador.—Pio Ignacio Llorens.

Las escuelas de la Universidad literaria de de lesta Provincia que estuvieron cerradas directante el contagio que afligió á esta Capital quedan abiertas desde el 28 de Enero ultimo: lo que se avisa al público, paraque le gue á noticia de los que quieran concurrir la enseñanza que se da en las mismas. Pal ma y Febrero 4 de 1822. — Miguel, Ignaco Manera Secretario Interino.

IMPRENTA DE FELIPE GUASP.